



## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA su repudio a la violencia de género simbólica cometida por el Fiscal de Cutral-Có, Santiago Terán, contra la periodista Lucila Trujillo, efectuadas el 6 de agosto de 2020 en el programa televisivo “La Tarde X C5N”.

**AUTORA:** Farfán Mariana

**COAUTORÍA:** Cáceres Reynaldo Jorge, Castrillón Sergio Daniel, Cora Stefanía, Cosso Juan Pablo, Giano Ángel Francisco, Huss Juan Manuel, Kramer José María, Loggio Néstor, Moreno Silvia del Carmen, Ramos Carina Manuela, Rebord Mariano Pedro, Rubattino Verónica Paola, Silva Leonardo Jesús, Solanas Julio Rodolfo, Toller María del Carmen, Zavallo Gustavo Marcelo.

# FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que, el viernes 6 de agosto del presente año, en ocasión de ser entrevistado en el canal C5N, el Fiscal de Cutral-Có, Santiago Terán, trató de manera violenta a la periodista Lucila Trujillo.

Que, las expresiones de Terán se configuran como una serie de violaciones a la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, que tiene vigencia en todo el territorio nacional.

Que, la Ley 26.485 en su artículo 4° señala: “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal”.

Que, Terán parece desconocer que dentro del objeto de la Ley 26.485 se dispone “promover y garantizar [...] las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;”. No pareció Terán ser muy sensible a la violencia verbal y simbólica que le impone la ley, ya que el mismo se encargó de ejercerla sobre Lucila Trujillo.

Que, desde el inicio Terán hace un tratamiento despectivo a la periodista Lucila Trujillo por el solo hecho de ser mujer. Comienzo “indagando” a Trujillo sobre su estado civil, para luego presuponer que si estaba casada debía serlo con un varón. La suposición que una mujer deba estar necesariamente casada con un varón ya denota un sesgo machista, ya que en Argentina hace más de diez años que existe el matrimonio igualitario. Aunque esto no sería lo más grave de sus violentas declaraciones.

Que, luego, la imposición de Terán hacia Trujillo sobre que debía necesariamente contestar su pregunta, y que debía hacerlo por “sí o por no”, y que la respuesta era “muy cortita”, es un claro acto intento de sometimiento y de desprecio a la capacidad de una mujer periodista. A esto se le suma el condicionamiento en forma agresiva hacia Trujillo respecto a que debía ser “sincera” con ella misma, es un claro ardid que utiliza Terán para presionar su voluntad en el sentido de adherir a su opinión o tratarla de “mentirosa” como amenaza.

Que, por otra parte, el tuteo no autorizado hacia la periodista; el trato de “querida”; de “torita”; de “incivilizada”; de “te atropellás con las palabras...podés hablar más despacio”; de “vos sos de esas personas que se victimizan”; y las demás frases de Terán hacia Trujillo, denotan un nivel de violencia simbólica que sorprende en un Fiscal, que dice justamente querer luchar contra la violencia de género.

Que, desconocer los patrones socioculturales (y peor aún, reproducirlos) como causas directas de la violencia de género, nos lleva a repudiar a Terán en su forma de pensar y de actuar sobre este tema, no solo como ciudadano común, sino como responsable estatal de la persecución penal.

Que, esta entrevista ha hecho pública una conducta muy frecuente en muchos funcionarios,

tanto judiciales como de los otros dos poderes, cuando deben tratar con este tema.

Que, además, las expresiones del Fiscal Terán demuestran un desconocimiento de la Ley Nacional 27.499 llamada “Ley Micaela”, que estableció en su artículo 1° “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”.

Que, el Fiscal General de Neuquén, Dr. José Gérez, presentará un pedido para la formación de un jury de enjuiciamiento para juzgar la conducta del fiscal jefe por mal desempeño en sus funciones.